# MINISTERÍO DE FINANZÁS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 94-2015

Guatemala, 29 de abril de 2015

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 72 Disminución de caja y bancos de donaciones internas, para la contratación de servicios profesionales, técnicos y jurídicos y varios proyectos de inversión a cargo del Fondo de Desarrollo Social;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número 191 de fecha 28 ABR. 2015, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

## POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

#### **ACUERDA:**

<u>Artículo 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Desarrollo Social por la cantidad de Q18,491,971.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:	·		<u>18,491,971</u>	<u>18.491,971</u>
54	Ministerio de Desarrollo Social	21	21	14,535,614	14,535,614
56	Ministerio de Desarrollo Social	21	72	1,456,357	1,456,357
57	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	2,500,000	2,500,000

Fuentes de financiamiento:

Lic. Edwin Martinez Viceministro de Finanzas Públicas

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 72 Disminución de caja y bancos de donaciones internas

### RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
Total:	<u>18,491,971</u>	<u>18,491,971</u>	
Ministerio de Desarrollo Social	18,491,971	18,491,971	
Gastos de Funcionamiento	2,500,000	2,500,000	
Componentes de Inversión:	<u>15,991,971</u>	15,991,971	
Inversión Física	15,991,971	15,991,971	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVÊNTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q18,491,971), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Dorval Carías

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS